



Corte Suprema de Justicia de la Nación  
Administración General

RESOLUCIÓN

Nº 724 /2001

EXPEDIENTE Nº 1709 /99

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2001.

Visto el régimen de reintegros de remuneraciones propias por parte de la Obra Social a la Administración General del Tribunal.

Y CONSIDERANDO:

Que la situación económica de la Obra Social del Poder Judicial -conforme el balance general y cuadro de resultados correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2000-, requiere la adopción de medidas de apoyo financiero.

Por ello y en orden a la facultad conferida por el punto 1º de la Acordada 33/99, SE RESUELVE:

1º) Disponer que la Obra Social del Poder Judicial de la Nación no efectúe la transferencia interna de fondos, compensatoria del costo de las remuneraciones del personal de dicho organismo.

Regístrese y hágase saber.

  
JULIO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION